



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2020-MPH/ALC.

Huancabamba, 31 de Enero del 2020.

VISTO;

El Informe N° 00100-2020-MPH/GPyP/MPCHP, de fecha 30 de Enero del 2020, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto GPC Milena Paola Chunga Purizaca, relativo a la aprobación de la Convocatoria al Proceso de Elección de los representantes de la sociedad civil para Conformar el Concejo de Coordinación Local Provincial de la Provincia de Huancabamba,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, la Ordenanza Municipal N° 023-2008-MPH/CM, reglamenta el Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Provincia de Huancabamba, las misma que en su artículo 21° establece que el Alcalde convocara mediante Resolución de Alcaldía a la Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial, en la cual establecerá además, el Cronograma de Proceso Electoral que incluye las fechas cierre de inscripciones en el Registro Provincial de Organizaciones de la Sociedad Civil de la publicación del Padrón electoral y del plazo de impugnación contra el Padrón electoral entre otra información, asimismo, en la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de la Ordenanza en mención, se establece que la elección se realizara según el cronograma establecido, debiendo publicar los resultados en el medio de mayor circulación de la Provincia o difundir los mismos a través de los medios de comunicación más idónea, dentro de los 10 días calendarios posteriores a la fecha de la elección,

Que, el espíritu de la Ordenanza Municipal N° 023-2008-MPH/CM, la misma que reglamenta el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Provincia de Huancabamba, es dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley N° 27972,

Que, en cumplimiento a lo estipulado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en los artículos 98° al 101°, establecen la definición, composición, instalación y sesiones, funciones y reglamento del Concejo de Coordinación Local Provincial, es necesario convocar a todas las organizaciones de la Sociedad Civil de Nivel Provincial de Huancabamba a participar del Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial de Huancabamba,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2020-MPTU/ALC

(2)

Que, en mérito a lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 023-2008-MPH/CM, en su artículo 20°, así como en su primera y segunda disposición complementaria y transitoria, es necesario establecer un marco cronológico que rija el presente proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial de Huancabamba, en toda y cada una de sus fases, así como definir el equipo técnico que brindara el soporte necesario al Comité Electoral para el desarrollo de un proceso eficiente y oportuno,

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR a todas las Organizaciones Sociales de Base y de la Sociedad Civil de nivel provincial al Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil para conformar el Concejo de Coordinación Local Provincial de Huancabamba, para el periodo 2020-2022.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Comité Electoral responsable del oportuno, ordenado y transparente desarrollo del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial de Huancabamba, el mismo que estará integrado por:

- **PRESIDENTE:** Oficina de Servicios Municipales.
- **SECRETARIO:** Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional
- **PRIMER VOCAL:** Gerente de Asesoría Jurídica
- **SEGUNDO VOCAL:** Oficina de Fiscalización
- **TERCER VOCAL:** Oficina de Imagen Institucional

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR el Equipo Técnico de soporte al Comité Electoral del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial de Huancabamba, el mismo que está integrado por:

- **PRESIDENTE:** Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- **SECRETARIO TECNICO:** Gerencia de Desarrollo Socioeconómico
- **MIEMBROS:**
 - Presidente de la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones, Cooperación Técnica Internacional y Asuntos Legales.
 - Gerencia de Asesoría Jurídica
 - Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional
 - División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, el cronograma electoral que regirá la secuencia de todas y cada una de las actividades del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial de Huancabamba, el mismo que deberá ser oportuna y eficientemente ejecutado por el Comité Electoral responsable del desarrollo de este proceso electoral.

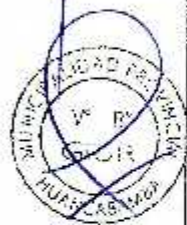
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA CONFORMAR EL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL DE HUANCABAMBA



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2020 MPT/ALC.

(2)



ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
I. CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES		
Convocatoria Publica	ALCALDIA	Viernes 31 de Enero 2020
Inicio de campaña de difusión de la convocatoria	IMAGEN INSTITUCIONAL	Viernes 31 de Enero 2020
Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones para el proceso de elección-presentación de solicitudes en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.	MESA DE PARTES - OFICINA DE SERVICIOS MUNICIPALES	Lunes 03 al Miércoles 18 de Febrero 2020
Periodo de Subsanción	EQUIPO TÉCNICO	Miércoles 19 al viernes 21 de Febrero 2020
Cierra del Libro de Registro de Organizaciones	EQUIPO TÉCNICO	Viernes 21 de Febrero 2020
Publicación del Padron Electoral Provisional	EQUIPO TÉCNICO	Viernes 21 de Febrero 2020
Impugnación del Padron Electoral	DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANÍA	Lunes 24 y martes 25 de Febrero 2020
Resolución de Impugnaciones por el Comité Electoral	ALCALDIA	Miércoles 26 de Febrero 2020
Publicación del Padron Electoral Definitivo	COMITÉ ELECTORAL Y EQUIPO TECNICO	Jueves 27 de Febrero 2020
II. INSCRIPCION DE CANDIDATOS		
Inscripción de Candidatos	COMITÉ ELECTORAL Y EQUIPO TECNICO	Viernes 28 de Febrero al martes 03 de Marzo 2020
Publicación de la Lista Provisional de Candidatos	COMITÉ ELECTORAL Y EQUIPO TECNICO	Martes 03 de marzo 2020
Presentación de Tachas	DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANIA	Miércoles 04 y jueves 05 de marzo 2020
Resolución de Tachas	ALCALDIA	Viernes 06 y lunes 09 de marzo 2020
Publicación de la Lista Definitiva de Candidatos	COMITÉ ELECTORAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	Martes 10 de marzo 2020
III. ELECCIONES		
Jomada Electoral	COMITÉ ELECTORAL Y EQUIPO TECNICO	Domingo 15 de Marzo 2020
Publicación definitiva de resultados	COMITÉ ELECTORAL Y EQUIPO TECNICO	Lunes 16 de Marzo 2020
Proclamación y Juramentación	ALCALDIA	Miércoles 17 de Marzo 2020
IV. LUGAR Y HORA DE LA JORNADA ELECTORAL	IMAGEN INSTITUCIONAL	Lugar: Auditorium "Néstor Martos Garrido Espinoza" de la Municipalidad Provincial de Huancabamba" Hora: 10:00 am




Municipalidad Provincial de Huancabamba

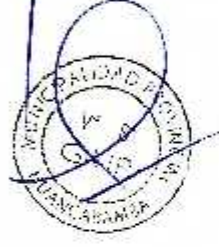
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2020-MPH/ALC

(4)

ARTICULO QUINTO.- PUBLIQUESE, la Resolución en los medios de comunicación a efectos que tomen conocimiento las Organizaciones Sociales de Base y de la Sociedad Civil de Nivel Provincial de Huancabamba.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


ALCALDE



GM
CAJ
CFyP
O. ADM.
Portal Web
Archivo (2)
IHM/Pkqh

